



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2019

Expte. N° 21.009/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0513-2019 de fecha 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prórroga la designación de la alumna Tamara Belén ROMERO, D.N.I. N° 37.600.968, como Becaria de formación para continuar desempeñándose en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de abril de 2019.

QUE a fs. 213 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD observa la citada Resolución, en razón de que la prórroga de designación debía ser a partir del 3 de abril de 2019.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 0513-2019, en la parte correspondiente donde dice "a partir del 1° de abril de 2019", debe decir "a partir del 3 de abril de 2019"

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1275-2019